

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26620 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario judicial de Primera Instancia del número dos de esta ciudad de Segovia y su Partido,

Anuncia:

Que en el concurso de acreedores 720/08 seguido a instancia de "Inversiones Adaja, Sociedad Anónima", por auto de fecha 2 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y al no haberse presentado propuesta de convenio.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y la disolución de la sociedad "Inversiones Adaja, Sociedad Anónima", y el cese de los Administradores y Liquidadores que serán sustituidos por la Administración Concursal sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en que sea parte.

Tercero.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Segovia, 2 de junio de 2014.- El Secretario.

ID: A140038271-1